82994 - ¿Cuál es el awrah de una mujer?

Pregunta

¿Cuál es la definición de "*awrah*" entre una mujer y su hermano? ¿Cuál es el *awrah* entre una chica y su madre o hermana?

Resumen de la respuesta

El awrah de una mujer frente a sus mahrams es todo su cuerpo excepto la cara y el pelo, el cuello, los antebrazos y los pies. El awrah de una mujer con otra mujer es la zona comprendida entre el ombligo y la rodilla.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

El *awrah* de la mujer ante sus *mahrams*

El *awrah* de una mujer ante sus *mahrams* como su padre, hermano y sobrino, es todo su cuerpo, excepto la cara, el pelo, el cuello, los antebrazos y los pies. Al-lah dice en Su Libro: {… no muestren de sus atractivos [en público] más de lo que es obvio, y que dejen caer el velo sobre su escote, solo muestren sus encantos a sus maridos, sus padres, sus suegros, sus hijos, los hijos de sus maridos, sus hermanos, sus sobrinos por parte de su hermano y de su hermana, las mujeres, las esclavas, sus sirvientes hombres que ya no tengan deseo sexual y los niños que todavía no sienten atracción por el sexo. [Diles también] que no hagan oscilar sus piernas [al caminar] a fin de atraer la atención sobre sus atractivos ocultos} [Corán 24:31].

De esta manera, Al-lah ha permitido que una mujer muestre sus encantos delante de su marido y sus *mahrams*.

Lo que se entiende por encantos son los lugares donde se llevan los adornos: el lugar para un anillo es la mano, para una pulsera es el antebrazo, para un pendiente es la oreja, para un collar es el cuello y el pecho, y para una tobillera es el tobillo.

Abu Bakr Al Yassas (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo en su *Tafsir*: "El significado aparente indica que está permitido mostrar los encantos al marido y a quienes también se mencionan en el versículo, como los padres, etc. Es bien sabido que significa los lugares donde se llevan los adornos, que son la cara, la mano y el brazo... esto implica que está permitido que aquellos que se mencionan en el versículo miren estos lugares, que son los lugares donde se llevan los adornos ocultos, ya que dice al principio del versículo que solo los adornos externos pueden ser vistos por extraños (los que no son *mahrams*), pero el marido y los *mahrams* tienen permitido ver los adornos ocultos. Se ha narrado de Ibn Mas'ud y Az-Zubair que esto se refiere a pendientes, collares, pulseras y tobilleras.

Esto se aplica tanto al marido como a las demás personas que se mencionan junto con él. El significado general implica que está permitido para aquellos que son mencionados mirar los lugares donde se llevan estos adornos, al igual que está permitido para el marido".

Al Baghawi (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: "Las palabras de Al-lah, Exaltado sea: {... no muestren de sus atractivos [en público] más de lo que es obvio}, significan que no deben mostrar sus encantos a alguien que no es su *mahram*. Aquí se refiere a los adornos ocultos, ya que hay dos tipos de adornos, los ocultos y los aparentes. Los adornos ocultos incluyen tobilleras, henna en los pies, pulseras en las muñecas, pendientes y collares. No está permitido que una mujer los muestre ni que un extraño (no *mahram*) los mire. Y lo que se entiende por encanto es el lugar donde se lleva el adorno".

Dice en *Kashshaf Al Qina*' (5/11): "Un hombre también puede mirar la cara, el cuello, la mano, el pie, la cabeza y la pantorrilla de una mujer que es su *mahram*". Según este informe, Al Qadi dijo: "Está permitido (mirar) lo que aparece normalmente, como la cabeza y las manos hasta los codos".

Estos *mahrams* difieren en el grado de cercanía y riesgo de *fitnah* (tentación). De ahí que una mujer pueda mostrar a su padre lo que no puede mostrar al hijo de su marido.

Al Qurtubi (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: "Al-lah mencionó primero a los esposos, luego mencionó a los *mahrams*, y los describió a todos como iguales con respecto a mostrar el adorno. Pero pueden diferir según lo que haya en sus corazones. No hay duda de que para una mujer descubrirse delante de su padre o hermano es más seguro que descubrirse delante del hijo de su marido. El alcance de lo que puede mostrar puede variar, por lo que puede mostrar a su padre lo que no le está permitido mostrar al hijo de su marido".

El *awrah* de la mujer frente a otras mujeres

Lo que está establecido entre los juristas es que el *awrah* de una mujer ante otra es el área entre el ombligo y la rodilla, ya sea que la mujer sea su madre o hermana o no sea su *mahram*.

No está permitido que una mujer mire la zona entre el ombligo y la rodilla de otra mujer, excepto en casos de necesidad, como tratamientos médicos y similares. Esto no significa que una mujer pueda sentarse entre otras mujeres con todo el cuerpo descubierto excepto la zona entre el ombligo y la rodilla, nadie hace eso excepto las mujeres promiscuas y negligentes, o las inmorales y depravadas.

Las palabras de los eruditos: "El *awrah* es el área entre el ombligo y la rodilla" no deben ser malinterpretadas, porque esto no significa que así es como las mujeres deben vestirse y mostrarse siempre entre sus hermanas y amigas; ninguna persona racional lo aceptaría y no es lo que exige la *fitrah*.

Más bien, la forma en que una mujer debe vestirse entre otras mujeres es con ropas que la cubran adecuadamente y expresen su modestia y dignidad. No debe mostrar nada excepto lo que aparece cuando está trabajando y atendiendo a otros, como la cabeza, el cuello, los antebrazos y los pies, como hemos mencionado antes al hablar de los *mahrams*.

El Comité Permanente para la Emisión de *Fatwas* ha explicado lo que una mujer no puede

descubrir delante de sus *mahrams* y otras mujeres. Lo hemos citado en la respuesta a la pregunta 34745.

Le pedimos a Al-lah que nos guíe a nosotros y a usted.

Para más información, por favor, consulte las siguientes preguntas: 43289 , 102187 .

Y Al-lah sabe más.